

07/06/2021

Dictan condena de 18 años de presidio contra acusado por violación reiterada cometida a su hija

- La fiscal Tatiana Meneses pudo acreditar en el juicio que desde junio del año 2017 y siendo la última vez el día 15 de mayo de 2019, al interior de un domicilio en la comuna de Estación Central, el acusado (de 50 años), atacó sexualmente a su hija menor de edad bajo amenaza de matarla a ella, a su madre y a su hermano.
- Precisamente fue el día 15 de mayo de 2019, cuando la madre de la menor, sorprendió al imputado agrediendo sexualmente a la víctima. En ese momento, el imputado golpeó a la mujer en la espalda, a raíz de lo cual, resultó con lesiones.
- Previo a este hecho, en noviembre de 2018, la mujer había sido víctima de golpes por parte del imputado por lo cual también fue declarado culpable.
- De este modo, el acusado fue sentenciado a **cumplir las penas de 18 años de presidio efectivo por su responsabilidad como autor del delito de violación reiterada** y a dos penas de **540 días de presidio por lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar**.
- En su resolución, el Tribunal Oral aplicó en contra del acusado la agravante de parentesco del artículo 13 del Código Penal. “En este caso, el bien jurídico protegido por el tipo penal de violación es la libertad sexual, cuya lesión implica un deterioro de la humanidad de la víctima, ya que la fuerza física o psicológica es ejercida por quien es llamado a proteger a sus descendientes”, indica la sentencia.

